CLÁUSULA ADICIONAL DE PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR PARA SUS CENTROS HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR DE ANDÚJAR Y HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ALCALÁ LA REAL.

En Andújar, a 30 de abril de 2020

INTERVIENEN

De una parte, DON PEDRO MANUEL CASTRO COBOS, Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir, en virtud del Decreto 159/2018, de 31 de julio (BOJA 150 de 03 de agosto de 2018) y conforme a las facultades conferidas mediante Decreto 48/2000, de 7 de febrero por el que se constituye la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir y se desarrollan sus Estatutos.

Y de otra, DON FRANCISCO JAVIER DE LA CRUZ GÓMEZ, con D.N.I. 29120530-T, en nombre y representación de la empresa MULTIENERGÍA VERDE, S.L, con NIF: B-99406944, y domicilio social en Zaragoza, Paseo de la Independencia, 24, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 4036, Folio 25, Hoja Z-56505, inscripción 1ª.

Ostenta dicha representación en virtud de según escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza, D. Honorio Romero Herrero, el día 25 de octubre de 2014, bajo el número 2.482 de protocolo.

A la vista del expediente PA35/APESHAG-17/17, para la contratación del Suministro de gas natural en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para sus centros Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real

ACUERDAN

PRIMERO.- La prórroga del contrato para el Suministro de gas natural en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir para sus centros Hospital Alto Guadalquivir de Andújar y Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2021, ambos incluidos, de conformidad con el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Durante dicha prórroga, se mantendrán constantes las condiciones contractuales recogidas en el contrato original.

Y para que quede constancia de todo lo anterior convenido, ambas partes firman la presente prórroga en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad y fecha especificadas "ut supra".

POR LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

CONSEJERÍA DE SALUD Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir JUNTA DE ANDALUCIA Dirección Gerencia C.I.F. Q-2300601-H

Fdo.: Pedro Manuel Castro Cobos

EL CONTRATISTA

Firmado por DE LA CRUZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER - 29120530T el día

Fdo. Francisco Javier de la Cruz Gómez